

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL AÑO 2021.

Vista la documentación presentada, alegaciones, y aceptación de las subvenciones propuestas por las entidades solicitantes en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 9 de diciembre de 2020, se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Segundo.- Por Resolución de 23 de diciembre de 2020, se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2021.

Tercero.- Con fecha 19 de febrero de 2021, se dicta Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se resuelve la inadmisión a trámite de las solicitudes presentadas por las entidades al amparo de la resolución de 23 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2021.

Cuarto.- Con fecha 26 de febrero de 2021, se publica en la web del Instituto Andaluz de la Mujer, Acuerdo de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en plazo al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2020, concediéndose a las entidades solicitantes un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

Quinto.- Con fecha 10 de marzo de 2021, se dicta Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se nombra a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2021, modificada por Resolución de 29 de abril de 2021.

Sexto.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación efectuó la evaluación previa consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación previa, incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas, que se elevó al órgano instructor el día 5 de mayo de 2021 para la emisión de la propuesta provisional.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Séptimo.- Con fecha 5 de mayo de 2021, se publica en la web del Instituto Andaluz de la Mujer, Propuesta Provisional de Resolución de 5 de mayo de 2021, del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del Instituto Andaluz de la Mujer, de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2021.

Octavo.- Transcurrido el plazo de diez días para la presentación del Anexo II y la documentación requerida y una vez analizada, por parte de la Comisión de Evaluación, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca de la viabilidad de los proyectos objeto de subvención, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, realizar el trámite de requerimiento de subsanación documental, lo que se lleva a cabo mediante publicación en la página Web del Instituto Andaluz de la Mujer el 11 de junio de 2021, concediéndose a las entidades solicitantes un plazo de 10 días hábiles para dicha subsanación.

Noveno.- Transcurrido el plazo para la subsanación documental, y una vez analizada, por parte de la Comisión de Evaluación, la documentación presentada por las entidades solicitantes, con fecha 9 de julio de 2021, se dicta Resolución por la que se declara el archivo por desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 23 de diciembre de 2020, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para el año 2021.

Décimo.- Conforme al apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras la Comisión de Evaluación ha analizado las alegaciones y comprobado la documentación aportada, y el órgano instructor con fecha 30 de julio de 2021 formuló la propuesta definitiva de resolución, que no ha superado la cuantía total máxima del crédito establecida en la correspondiente convocatoria.

9

Undécimo.- La Intervención Delegada ha fiscalizado el expediente de gasto asociado a la propuesta definitiva de resolución de 30 de julio de 2021.

A los anteriores antecedentes de hecho resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el apartado 13 del Cuadro resumen de las Bases reguladoras, el órgano competente para la resolución de concesión de las subvenciones será la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

SEGUNDO.- Es de aplicación general la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE. nº 276, de 18/11/2003), el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79, del 1/04/10), así como el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4/06/2010), así como la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 2/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019).

De igual forma, es de aplicación general:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2/10/15);
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2/10/15);
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 30/10/07);
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº 247, de 18/12/07);
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA nº 247, de 18/12/07);
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA nº 250, de 31/12/19);
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE nº 295, de 10/12/13);
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6/12/18).

TERCERO.- De igual forma, es de aplicación la Orden de 9 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres (BOJA nº 240, de 15 de diciembre de 2020) y la Resolución de 23 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2021 (BOJA nº 251, de 31/12/20).

CUARTO.- Conforme al artículo 9 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio, mediante convocatoria y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva. Asimismo se establece que el ámbito territorial de competitividad es la Comunidad Autónoma Andaluza de acuerdo con el apartado 2.d) del Cuadro resumen de las Bases reguladoras.

QUINTO.- De acuerdo con apartado 1 del cuadro resumen de las bases reguladoras “estas subvenciones tienen como finalidad impulsar el movimiento asociativo de mujeres, potenciando la creación de redes, a fin de facilitar su participación en la sociedad, las iniciativas de promoción de la igualdad de género y de prevención de la violencia contra las mujeres”.

SEXTO.- Conforme al apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras son proyectos subvencionables:

- a) Proyectos de información y sensibilización social sobre Igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Proyectos que contribuyan a informar y sensibilizar sobre la participación de las mujeres.
- c) Proyectos que contribuyan al desarrollo de las capacidades de las mujeres, especialmente de las mujeres del medio rural, para asumir funciones de liderazgo, desde una perspectiva de género.
- d) Proyectos dirigidos a impulsar la presencia y participación de las mujeres, especialmente jóvenes, en el tejido asociativo.
- e) Proyectos que integren el principio de interseccionalidad, atendiendo a la diversidad de colectivos de mujeres y situaciones de múltiple discriminación, desde una perspectiva de género.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



f) Proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres, en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Se consideran con carácter preferente, en la convocatoria 2021, los proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres, en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Efectuada la valoración referida, una vez analizadas las alegaciones presentadas y la documentación aportada, esta Dirección conforme a todo lo expuesto y vistas las demás normas legales de aplicación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano,

RESUELVE

PRIMERO.- Concesión de la subvención.

Conceder las subvenciones, en régimen de competencia competitiva, al amparo de la Orden reguladora de referencia, para los proyectos, presupuesto aceptado, cuantía de la subvención y plazo de ejecución, en las condiciones que se especifican, a las entidades que se relacionan en el Anexo de la presente resolución.

Las solicitudes no incluidas como beneficiarias en dicho Anexo, se entienden desestimadas del proceso de concurrencia competitiva, conforme el artículo 19.1 de la Orden de 20 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En el caso de la Unión de Asociaciones, la entidad beneficiaria acreedora del derecho al cobro de la subvención es la representante de la Unión que asume asimismo el compromiso de gasto. No obstante cada una de las entidades integrantes de dicha Unión tendrá, individualmente, la condición de beneficiaria.

SEGUNDO.- Plazos de ejecución y justificación de la actividad subvencionada.

El plazo máximo de ejecución de los proyectos objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras, será de 10 meses, salvo posibles ampliaciones de plazo concedidas. El cómputo de dicho plazo se iniciará a partir del día siguiente de la materialización del pago de la subvención.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos derivados de la obtención del certificado electrónico de la persona representante de la entidad, a fin de poder presentar la solicitud de subvención del proyecto, establecidos en el apartado quinto.c).1º. letra g), del cuadro resumen de las bases reguladoras, sólo se podrán realizar desde el inicio del plazo de solicitud hasta el día de la presentación de la misma por parte de la entidad solicitante.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de dos meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

TERCERO.- Financiación de las actividades subvencionadas

Las presentes subvenciones se financian, para el ejercicio 2021, con cargo a las partidas presupuestarias de gastos 1631010000/G/32G/48000/0001 (autofinanciada) y 1631180000 G/31T/48000/00 S0689 (Pacto de Estado contra la Violencia de Género), siendo la cuantía total máxima destinada a la convocatoria de 2021 de 2.100.000 euros.

La partida presupuestaria de gasto 1631010000/G/32G/48000/00 01, cuya cuantía máxima asciende a 1.200.000 euros financia los siguientes proyectos:

- Proyectos de información y sensibilización social sobre Igualdad entre mujeres y hombres.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Proyectos que contribuyan a informar y sensibilizar sobre la participación de las mujeres.
- Proyectos que contribuyan al desarrollo de las capacidades de las mujeres, especialmente de las mujeres del medio rural, para asumir funciones de liderazgo, desde una perspectiva de género.
- Proyectos dirigidos a impulsar la presencia y participación de las mujeres, especialmente jóvenes, en el tejido asociativo.
- Proyectos que integren el principio de interseccionalidad, atendiendo a la diversidad de colectivos de mujeres y situaciones de múltiple discriminación, desde una perspectiva de género.

La partida presupuestaria de gasto 1631180000 G/31T/48000/00 S0689, cuya cuantía máxima asciende a 900.000 euros, financiará los Proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres, en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

CUARTO.- Pago de la subvención

De acuerdo con el apartado 24.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, el Instituto Andaluz de la Mujer tramitará el pago anticipado del 100% de la subvención una vez dictada la presente resolución. El abono se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

No podrá proponerse el pago de las subvenciones a las entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Las entidades beneficiarias destinarán el importe íntegro de las subvenciones al pago de las correspondientes actuaciones del proyecto.

QUINTO.- Justificación de la subvención

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en copia compulsada, conforme a lo recogido en el apartado 26 c) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la entidad beneficiaria.

La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto de acuerdo con el apartado 26.f) del cuadro resumen de las bases reguladoras. El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad.

SEXTO.- Obligación de las entidades beneficiarias

Son obligaciones de las asociaciones o federaciones de mujeres beneficiarias, de acuerdo con el apartado 23 del cuadro resumen de las Bases reguladoras y por los artículos 116 y 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 5/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) En relación con los proyectos relacionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 2.a).1 del cuadro resumen de las bases reguladoras, las entidades beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.
- En relación con los proyectos relacionados en la letra f) del apartado 2.a).1 del cuadro resumen de las bases reguladoras, con objeto de identificar las fuentes de financiación, en toda la documentación necesaria para la realización de acciones que se financien con cargo a estas subvenciones, en los materiales que se utilicen, en la señalización exterior de los lugares donde se ejecuten las acciones y, en todo caso, en las actividades de difusión que cada entidad pueda desarrollar en relación con las mismas, deberá constar expresamente, en lugar visible, que han sido subvencionadas por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. Además de dicha indicación, se deberá utilizar el logo del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad; así como, el logo del Pacto de Estado en materia de violencia de género. En la siguiente dirección URL, se podrá acceder a los mismos: <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr-gob.es/pactoEstado/home.htm>.
- h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el apartado vigesimoséptimo del cuadro resumen de las bases reguladoras.

SEPTIMO.- Subcontratación.

El porcentaje máximo de subcontratación será el 50%, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

De acuerdo con el INFORME AJ-CIPSC 2021/48 de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se deberá entender por subcontratación, aquella que se realiza en relación con aquellas partes de la actividad a desarrollar para cumplir la finalidad de la subvención que tienen una autonomía funcional, recayendo sobre estas partes la decisión de la entidad beneficiaria de la subvención de contratar con un tercero su realización. Por el contrario, en aquellas otras partes de la actividad que sean directamente acometidas por la beneficiaria desde su organización, puede ésta contratar suministros o servicios accesorios que le permitan su propia actuación sin que ello implique un supuesto de subcontratación.

No se podrán subcontratar con terceros las siguientes actividades: diseño, planificación de las actividades y la preparación de las justificaciones.

Asimismo, el apartado 7 del artículo 29 de la LGS establece la prohibición de concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas, entre otros con entidades o personas vinculadas a la entidad beneficiaria, a menos que se obtenga la autorización expresa previa del órgano de concesión, y que el importe correspondiente no supere el

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 6/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



coste incurrido por la entidad vinculada. En estos casos, la acreditación de estos costes se llevará a cabo en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

Las entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada subcontratada con terceros se respeten los límites que se establezcan en la normativa reguladora de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de esta ley para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites. El incumplimiento de estas obligaciones conlleva el inicio de un procedimiento de reintegro de la subvención, en base al artículo 37.1 f) de la LGS.

OCTAVO.- Devolución a iniciativa de la entidad beneficiaria.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica <https://junta-deandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreriaendeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

NOVENO.- Modificación.

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21 a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En todo caso, la solicitud de modificación debería recibirse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía con una antelación mínima de 15 días a la expiración del plazo de ejecución y, en su caso, del de justificación.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

DÉCIMO.- Reintegro.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 7/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Se entenderá que se aproxima al cumplimiento total del objeto de la actuación cuando se haya ejecutado al menos el 70 por ciento del total de las obras, siempre que se mantenga el cumplimiento de los criterios objetivos que se haya tenido en cuenta en la baremación

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

La incoación y la resolución del procedimiento de reintegro corresponderán a los órganos señalados en el apartado 27.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

La resolución de reintegro será notificada a la entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

UNDÉCIMO.- Régimen Sancionador

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 8/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DUODÉCIMO.- Notificación

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA

Fdo: Laura Fernández Rubio

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/09/2021	PÁGINA 9/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm993DVMG2HHBYT27JPPEYEZW45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO RELACIÓN DE ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%
Z021/GVA/PA/000001	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANADALUCIA "FEMAS"	G2331804	74	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INTERIOR, TRES PROVINCIAS MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SERIGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	15.000,00 €	10.500,00 €	3.500,00 €	300,00 €	0,00 €	0,00 €	860,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100
Z021/GVA/PA/000003	ASOCIACION MUJERES POLICIAJOS	G1332985	72	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	AM POLICIAJOS DE GIBRAJORA	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INTERIOR, TRES PROVINCIAS MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SERIGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	13.910,00 €	8.400,00 €	400,00 €	900,00 €	460,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	350,00 €	0,00 €	13.910,00 €	100
Z021/GVA/PA/000002	ASOCIACION DE MUJERES PSICOLOGA FEMINISTA	G1954336	68	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	AM PSICOLOGA FEMINISTA, G.1954336, AM ESPERANZA EDUCACION INDICIONAL, G.1950801, AM AMBA DE HUÉLOR SANTILLAN, G.1877384, AM AMBA DE ALBUQUELLE, G.1861063.	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO, A TRES MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	21.900,00 €	8.200,00 €	560,00 €	6.000,00 €	0,00 €	6.700,00 €	0,00 €	0,00 €	400,00 €	16,94 €	21.900,00 €	100
Z021/GVA/PA/000012	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE FORCUMA DESPARRAMADO	G2326262	68	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE FORCUMA DESPARRAMADO G.2326262	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA SUPERIOR A 15.000	10	10.151,00 €	4.951,00 €	0,00 €	5.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.151,00 €	100
Z021/GVA/PA/000003	COLEGIO AUTÓNOMO DE PROFESIONALES DE INGENIERIAS SOCIALES	G01594117	67	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES DEL MEDIO RURAL "FEMAMER"	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO, A TRES MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	25.000,00 €	22.389,36 €	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	240,64 €	0,00 €	25.000,00 €	100
Z021/GVA/PA/000005	ASOCIACION DE MUJERES CREATIVAS	G04791620	65	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA SUPERIOR A 15.000	10	8.608,94 €	0,00 €	300,00 €	0,00 €	480,00 €	7.800,00 €	0,00 €	12,00 €	0,00 €	16,94 €	8.608,94 €	100
Z021/GVA/PA/000001	ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL GRANADA	G1860188	65	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	AS. DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL "FAMMER GRANADA, G.1860427	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	15.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	4.950,00 €	1.200,00 €	7.000,00 €	0,00 €	50,00 €	300,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100
Z021/GVA/PA/000003	ASOCIACION DE MUJERES CAMINO REAL	G23394570	65	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA INFERIOR A 15.000	10	3.000,00 €	1.820,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00 €	804,00 €	0,00 €	0,00 €	270,00 €	0,00 €	3.000,00 €	100
Z021/GVA/PA/000003	ASOCIACION DE MUJERES SIERRA MORENA	G23664222	65	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA INFERIOR A 15.000	10	3.000,00 €	1.167,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00 €	1.463,00 €	0,00 €	0,00 €	270,00 €	0,00 €	3.000,00 €	100
Z021/GVA/PA/000003	FEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES "ALTERN"	G02841567	62	FEDERACION DE MUJERES	FEDERACION DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INTERIOR, TRES PROVINCIAS MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SERIGUAL O SUPERIOR A 15.000	8	15.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	500,00 €	0,00 €	9.500,00 €	3.800,00 €	1.800,00 €	0,00 €	20,00 €	15.000,00 €	100
Z021/GVA/PA/000002	FILATERIA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES.	G1493966	60	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	C) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO, A TRES MUNICIPIOS CUVA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	5	24.957,36 €	14.184,86 €	600,00 €	5.240,00 €	3.382,50 €	700,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €	0,00 €	24.957,36 €	100

A.- Gestión de personal. B.- Gestión de materiales. C.- Gestión de adquisición de material tangible (equipos, papelería, etc.). D.- Gestión de adquisición de material intangible (derechos de explotación, etc.). E.- Gestión de recursos humanos. F.- Gestión de recursos económicos para el desarrollo de la actividad. G.- Gestión de actividades de formación. H.- Gestión de actividades de investigación. I.- Gestión de actividades de difusión. J.- Gestión de actividades de colaboración. K.- Gestión de actividades de cooperación. L.- Gestión de actividades de promoción. M.- Gestión de actividades de comunicación. N.- Gestión de actividades de gestión del proyecto. O.- Gestión de actividades de evaluación. P.- Gestión de actividades de seguimiento. Q.- Gestión de actividades de evaluación. R.- Gestión de actividades de evaluación. S.- Gestión de actividades de evaluación. T.- Gestión de actividades de evaluación. U.- Gestión de actividades de evaluación. V.- Gestión de actividades de evaluación. W.- Gestión de actividades de evaluación. X.- Gestión de actividades de evaluación. Y.- Gestión de actividades de evaluación. Z.- Gestión de actividades de evaluación.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%
2021/SE/APR/000029	ASOCIACION ANUVI	G41692013	56	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIBERAZCO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE CASTELLON, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	10	24.350,00 €	22.000,00 €	500,00 €	1.300,00 €	0,00 €	0,00 €	400,00 €	0,00 €	150,00 €	0,00 €	24.350,00 €	100
2021/SE/APR/000030	FEDERACION AMM RURALES SOC. RURAL	G11763116	56	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIBERAZCO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	10	25.200,00 €	17.000,00 €	2.000,00 €	2.200,00 €	0,00 €	3.000,00 €	600,00 €	100,00 €	300,00 €	0,00 €	25.200,00 €	100
2021/SE/APR/000031	MUJERES ENTRE MINUOS	G30079268	55	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTINGAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	7	23.916,98 €	19.827,00 €	400,00 €	1.940,00 €	600,00 €	783,50 €	306,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.916,98 €	100
2021/SE/APR/000032	FEDERACION DE MUJERES DEL PONENTE Y LA PLUJARRA POR LA IGUALDAD	G04729585	54	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES		A/PROYECTOS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, SOBRE EL MALTRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	8	14.380,00 €	9.600,00 €	750,00 €	150,00 €	150,00 €	3.580,00 €	200,00 €	150,00 €	400,00 €	0,00 €	14.380,00 €	100
2021/SE/APR/000033	ASOCIACION DE MUJERES NIENRA	G41408989	54	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTINGAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	8	25.200,00 €	18.800,00 €	200,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.200,00 €	100
2021/SE/APR/000034	ASOCIACION DE MUJERES CON TOPOS LAS LETRAS DEL ABECERARIO*	G04791939	53	ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIBERAZCO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	3	14.514,42 €	5.124,30 €	400,00 €	300,00 €	15.000,24 €	3.599,79 €	0,00 €	20,00 €	0,00 €	0,00 €	14.514,42 €	100
2021/SE/APR/000035	ASOCIACION DE MUJERES ZAHARILLA	G11459641	53	ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIBERAZCO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	4	5.848,00 €	5.848,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.848,00 €	100
2021/SE/APR/000036	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES SAO GUMARQUENA	G14903355	53	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIBERAZCO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	5	5.000,00 €	2.824,71 €	200,00 €	907,09 €	0,00 €	756,00 €	0,00 €	0,00 €	117,00 €	225,20 €	5.000,00 €	100
2021/SE/APR/000037	ASOCIACION FEMENINA ANDALUZA PARA EL SIGLO XXI (AFAN XXI)	G01047993	53	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIBERAZCO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	10	25.200,00 €	4.000,00 €	300,00 €	300,00 €	1.000,00 €	17.000,00 €	1.280,00 €	170,00 €	300,00 €	0,00 €	25.200,00 €	100
2021/SE/APR/000038	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE	G41921388	52	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTINGAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	6	9.692,00 €	9.520,00 €	0,00 €	86,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.692,00 €	100
2021/SE/APR/000039	ASOCIACION DE MUJERES GIMNAS UNIVERTARIAS, AMUNDO	G01235176	52	ASOCIACION DE MUJERES		E/PROYECTOS QUE INTEREEN EL PRINCIPIO DE INTERDESCOMUNIDAD, ATENDIENDO A LA SITUACIONES DE MULTIPLE DISCAPACIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO DE MANRIQUE DE JARAMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAMPO Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE JORDAN.	5	25.200,00 €	14.062,30 €	0,00 €	10.880,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,00 €	377,0 €	0,00 €	25.200,00 €	100

A.- Gastos de personal: Salvo en los casos de los salarios de las personas beneficiarias de los pensiones que se incluyen en el desarrollo del proyecto.
 B.- Gastos de materiales: Costes de adquisición de material tangible (equipos, papelería, etc.).
 C.- Gastos de honorarios: Salarios o honorarios de personas físicas o jurídicas.
 D.- Gastos de transporte: Gastos de transporte de personas físicas o jurídicas.
 E.- Gastos de publicidad: Gastos de publicidad en los medios de comunicación.
 F.- Gastos de alquiler: Alquiler de locales, vehículos, etc.
 G.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 H.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 I.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 J.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 K.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 L.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 M.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 N.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 O.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 P.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 Q.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 R.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 S.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 T.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 U.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 V.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 W.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 X.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 Y.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.
 Z.- Gastos de otros: Gastos de otros conceptos no contemplados en los anteriores.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	
Z021/CA/PA/000008	AMAMA-ASOCIACION ANDALUZA DE MUJERES DE LOS MEDIOS RURALES	690117946	52	ASOCIACION DE MUJERES		PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO, A TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	24.985,230 €	12.240,00 €	286,50 €	726,00 €	0,00 €	111.730,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.985,230 €	100	
Z021/CA/PA/000010	FEDERACION DE AMAM EL DESFERRO	61136664	51	FEDERACION DE MUJERES		PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	8	15.200,00 €	400,00 €	0,00 €	2.200,00 €	0,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.200,00 €	100	
Z021/CA/PA/000013	ASOCIACION PARA LA FEDERACION RURAL DE LA MUJER CAMARINER	62121875	51	MUJERES ASOCIACION DE MUJERES	ASOC PARA LA INTERACCION RURAL DE LA MUJER CAMARINER, NIF: G2139298 ASOC. MULLAS MUJERES, NIF: G2136821 ASOC. MUJ ENTRESOTRAS, NIF: G2171390 ASOC. MUJ HABER, NIF: G2175161 ASOC. MUJ PODEROSAS, NIF: G2124296 ASOC. MUJERES RURALES, NIF: G2139298 ASOC. MUJ EL ALBAHACON, NIF: G2139386 ASOC. MUJ LABALMA Y EL CASTILLO, NIF: G21257280	PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	4	15.200,00 €	12.297,00 €	1.030,00 €	1.950,00 €	0,00 €	0,00 €	113,00 €	30,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.200,00 €	100
Z021/CA/PA/000017	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA SIERRA DE CADIZ "FENSICA"	61170330	50	FEDERACION DE MUJERES		PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INTERIOR, TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	4	14.900,00 €	14.900,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.900,00 €	100	
Z021/CA/PA/000020	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE GUADALCIVIR	618697201	50	FEDERACION DE MUJERES		PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO, A TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	15.200,00 €	0,00 €	600,00 €	4.000,00 €	0,00 €	10.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.200,00 €	100	
Z021/CA/PA/000028	ASOCIACION DE MUJERES RURAL GARCA OSCAR SIERRAS	64192715	50	ASOCIACION DE MUJERES		PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	7	5.000,00 €	0,00 €	250,40 €	0,00 €	0,00 €	4.195,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	100	
Z021/CA/PA/000038	ASOCIACION DE MUJERES SORORAS "10 DE FEBRERO"	618392399	49	ASOCIACION DE MUJERES		PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, SOBRE EL IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INTERIOR, TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	6	14.893,44 €	10.270,72 €	135,35 €	2.264,69 €	295,00 €	1.600,00 €	0,00 €	24,00 €	295,48 €	0,00 €	14.893,44 €	100	
Z021/CA/PA/000039	ASOCIACION DE MUJERES FERNANDEZ DE HUENLA	621606252	49	ASOCIACION DE MUJERES		PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO, A TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	8	25.200,00 €	20.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.200,00 €	100	
Z021/CA/PA/000040	ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD (A.M.I.G.A.)	60172112	49	ASOCIACION DE MUJERES		PROYECTOS QUE INTERGREN EL PRINCIPIO DE INTERSECCIONALIDAD, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD DE COLECTIVOS DE MUJERES Y SITUACIONES DE MULTIPLE DISCRIMINACION, IGUAL O SUPERIOR A 15.000	COMO MÍNIMO, A TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	8	25.200,00 €	20.770,00 €	720,00 €	2.400,00 €	0,00 €	140,00 €	500,00 €	40,00 €	420,00 €	0,00 €	25.200,00 €	100	
Z021/CA/PA/000047	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE CADIZ (AEMUR CADIZ)	61170327	48	ASOCIACION DE MUJERES		PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, TRES PROMOCIONES MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	6	15.200,00 €	13.862,18 €	460,00 €	437,22 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00 €	15.200,00 €	100	

A.- Gestión de personal. B.- Gestión de materiales. C.- Gestión de actividades. D.- Gestión de recursos humanos. E.- Gestión de recursos económicos. F.- Gestión de recursos tecnológicos. G.- Gestión de recursos de infraestructura. H.- Gestión de recursos de información. I.- Gestión de recursos de comunicación. J.- Gestión de recursos de transporte. K.- Gestión de recursos de energía. L.- Gestión de recursos de mantenimiento. M.- Gestión de recursos de seguridad. N.- Gestión de recursos de medio ambiente. O.- Gestión de recursos de patrimonio. P.- Gestión de recursos de cultura. Q.- Gestión de recursos de deporte. R.- Gestión de recursos de turismo. S.- Gestión de recursos de sanidad. T.- Gestión de recursos de servicios sociales. U.- Gestión de recursos de vivienda. V.- Gestión de recursos de otros servicios. W.- Gestión de recursos de otros servicios. X.- Gestión de recursos de otros servicios. Y.- Gestión de recursos de otros servicios. Z.- Gestión de recursos de otros servicios.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	
2021/GC/APR/000020	ASOCIACION DE MUJERES PAGANAS VIOLETA	690001124	48	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	25.000,00€	18.465,55 €	2.292,55€	0,00 €	950,00 €	1.200,00€	1970,70€	0,00 €	0,00 €	121,00 €	0,00€	25.000,00€	100
2021/GC/APR/000020	ASOCIACION DE MUJERES GRAMAS DE CORROBA UNHE ROMANA	61446201	48	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA SUPERIOR A 15.000	4	15.000,00€	11.280,00 €	2.020,00€	1.200,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00€	15.000,00€	100
2021/GC/APR/000020	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES PAMPAN	690329681	48	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA SUPERIOR A 15.000	2	5.000,00€	4.840,00 €	70,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9,00€	0,00€	5.000,00€	100
2021/GC/APR/000020	ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS DE ANDALUCIA (AMECOOP-AL)	691418893	48	ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	4	25.000,00€	20.460,00 €	500,00€	2.000,00€	0,00 €	0,00 €	540,00€	1.500,00€	0,00 €	0,00 €	0,00€	25.000,00€	100
2021/GC/APR/000048	ASOCIACION DE MUJERES SOCIOCULTURAL LAS GARZAS	60921703	46	ASOCIACION DE MUJERES		BI/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	4	5.000,00€	0,00 €	1.650,00€	730,00€	750,00 €	1.200,00€	300,00€	50,00€	293,10 €	20,30 €	5.000,00€	100	
2021/GC/APR/000005	FEDERACION DE MUJERES RECIBENDO UNIDAS	623746522	46	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES		BI/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	6.220,00€	4.000,00 €	50,00 €	1.000,00€	0,00 €	1.000,00€	0,00 €	50,00€	100,00 €	20,00 €	6.220,00€	100	
2021/GC/APR/000033	PLATAFERRA CONTRA LOS MALOS TRAYOSA MUJERES VIOLENCIA CERO	609241056	46	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	8.555,00€	2.400,00 €	3.000,00€	2.000,00€	745,00 €	300,00€	0,00 €	30,00€	60,00 €	20,00 €	8.555,00€	100	
2021/GC/APR/000024	ASOCIACION DE MUJERES CUDAME	690008574	46	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	7	5.000,00€	0,00 €	372,00€	0,00 €	0,00 €	4.628,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20,00 €	5.000,00€	100	
2021/GC/APR/000004	ASOCIACION DE MUJERES BARTOLINAS FLOR DE AZAHAR	621243142	45	ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA INFERIOR A 15.000	10	15.000,00€	10.000,00 €	1.500,00€	2.187,00€	0,00 €	800,00€	0,00 €	0,00 €	93,00 €	0,00€	15.000,00€	100	
2021/GC/APR/000012	ASOCIACION DE MUJERES POR NOSOTRAS	621431997	45	ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INTERIOR, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA INFERIOR A 15.000	10	3.400,00€	0,00 €	600,00€	500,00€	0,00 €	2.300,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00€	3.400,00€	100	
2021/GC/APR/000031	ASOCIACION DE MUJERES ZABILA	604300851	44	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	AN ZABILA 604300851 URRKAL (ALMERIA) AN QUEVABA 604239901 GAVARQUE (ALMERIA) AN LA SONDONTINERAG- 04322061 SONDONTIN (ALMERIA) AN LA ESCOLA 604202063 SAN PEDRO (ALMERIA) AN LA ESCOLA 604202063 SAN PEDRO (ALMERIA) AN LA ESCOLA 604202063 TEBOLI RURAL 093141631 CIUVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA) AN MEMORIEL 618383233 BEBAMAUREL (GERMANA)	BI/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES.	COMO MÍNIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYASUMADEL NÚMERO DE HABITANTES SEA INFERIOR A 15.000	10	24.780,00€	13.600,00 €	1.800,00€	5.700,00€	0,00 €	1.900,00€	1.600,00€	80,00€	300,00 €	0,00€	24.780,00€	100	

A.- Gastos de personal. B.- Gastos de materiales. C.- Gastos de alquiler de maquinaria. D.- Gastos de transporte. E.- Gastos de comunicación. F.- Gastos de publicidad. G.- Gastos de formación. H.- Gastos de otros recursos humanos. I.- Gastos de otros recursos materiales. J.- Gastos de otros recursos económicos. K.- Gastos de otros recursos tecnológicos. L.- Gastos de otros recursos de infraestructura. M.- Gastos de otros recursos de gestión. N.- Gastos de otros recursos de mantenimiento. O.- Gastos de otros recursos de otros recursos. P.- Gastos de otros recursos de otros recursos. Q.- Gastos de otros recursos de otros recursos. R.- Gastos de otros recursos de otros recursos. S.- Gastos de otros recursos de otros recursos. T.- Gastos de otros recursos de otros recursos. U.- Gastos de otros recursos de otros recursos. V.- Gastos de otros recursos de otros recursos. W.- Gastos de otros recursos de otros recursos. X.- Gastos de otros recursos de otros recursos. Y.- Gastos de otros recursos de otros recursos. Z.- Gastos de otros recursos de otros recursos.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN CONVENCIONAL	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONVENCIONAL	%
Z021/JA/P/0000000001	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL ALBARRAN PARA LA RIVALDA DE FEMIA	604661062	44	FEDERACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS DE HABITANTES SEÑALADO SUPERIOR A15.000	10	15.000,00€	9.500,00€	400,00€	2.000,00€	0,00€	1.400,00€	1.600,00€	100,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€	100
Z021/CS/0/0000000001	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	602303814	44	FEDERACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	10	25.000,00€	19.966,00€	1.629,51€	1.500,00€	0,00€	0,00€	396,49€	0,00€	1.000,00€	0,00€	25.000,00€	100
Z021/SE/P/0000000001	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS PAVOLA	601214035	44	FEDERACION DE MUJERES		B/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	5	25.000,00€	14.024,66€	920,00€	9.055,33€	450,00€	0,00€	0,00€	60,00€	480,00€	0,00€	25.000,00€	100
Z021/SE/P/0000000001	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNDO RURAL CERES ANDALUZA	602862111	44	FEDERACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASSUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	4	25.000,00€	7.800,00€	2.200,00€	3.000,00€	0,00€	3.500,00€	7.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	25.000,00€	100
Z021/JA/P/0000000002	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA IMAGEN PUBLICA DE LAS MUJERES	602926204	43	UNION DE ASOCIACIONES DE MUJERES	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA IMAGEN PUBLICA DE LAS MUJERES. CIF: 602926204. ASOCIACION DE MUJERES DEL BILBAO DE JABUO CIF: 621232399	C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASSUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	10	24.309,90€	13.856,30€	0,00€	1.200,00€	0,00€	8.325,00€	0,00€	78,00€	850,00€	0,00€	24.309,90€	100
Z021/SE/P/0000000000	ASOCIACION DE MUJERES DE ALBERTANAS DE ANDALUZA (AMACE ANDALUZA)	600316013	43	ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASSUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	10	25.000,00€	12.000,00€	400,00€	7.700,00€	500,00€	2.900,00€	750,00€	0,00€	0,00€	0,00€	25.000,00€	100
Z021/SE/P/0000000003	ASOCIACION EL PUENTE BIRRETE	600422254	43	ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASSUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	4	3.000,00€	1.327,84€	172,16€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€	100
Z021/CA/P/0000000001	ASOCIACION CULTURAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAPADE	601926230	42	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN PARTICIPACION EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	6	24.860,14€	17.503,14€	200,00€	3.057,00€	3.000,00€	600,00€	500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.860,14€	100
Z021/JA/P/0000000002	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE JAEN ADEMUR JAEN	602388812	42	ASOCIACION DE MUJERES		A/PROYECTOS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	2	5.666,11€	5.261,96€	374,15€	50,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.666,11€	100
Z021/JA/P/0000000001	ASOCIACION DE MUJERES FEMINAS RAVUDOS SUBERBIVOS	602520998	42	ASOCIACION DE MUJERES		B/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	10	24.973,49€	5.604,01€	1.740,00€	600,00€	204,00€	14.300,00€	1.156,48€	250,00€	280,00€	0,00€	24.973,49€	100
Z021/SE/P/0000000001	MUJERES EN IGUALDAD ALCALA DE GUAJARA	603465211	42	ASOCIACION DE MUJERES		A/PROYECTOS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL IGUAL O SUPERIOR A15.000	10	5.000,00€	0,00€	900,00€	2.400,00€	500,00€	1.000,00€	200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€	100

A.- Gastos de personal. B.- Gastos de materiales. C.- Gastos de alquiler de maquinaria. D.- Gastos de transporte. E.- Gastos de desplazamiento. F.- Gastos de comunicación. G.- Gastos de publicidad. H.- Gastos de formación. I.- Gastos de otros recursos humanos. J.- Gastos de otros recursos materiales. K.- Gastos de otros recursos económicos. L.- Gastos de otros recursos tecnológicos. M.- Gastos de otros recursos de infraestructura. N.- Gastos de otros recursos de gestión. O.- Gastos de otros recursos de gestión. P.- Gastos de otros recursos de gestión. Q.- Gastos de otros recursos de gestión. R.- Gastos de otros recursos de gestión. S.- Gastos de otros recursos de gestión. T.- Gastos de otros recursos de gestión. U.- Gastos de otros recursos de gestión. V.- Gastos de otros recursos de gestión. W.- Gastos de otros recursos de gestión. X.- Gastos de otros recursos de gestión. Y.- Gastos de otros recursos de gestión. Z.- Gastos de otros recursos de gestión.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN COMERCIAL	%
Z0215/24/PT/00020	ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES MARIALUPTTE	G1123202	42	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES MANOS-BARRAS-MCAN EL FUTURO	A) PROYECTOS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A15.000	6	5.000,00 €	3.000,00 €	100,00 €	500,00 €	0,00 €	450,00 €	500,00 €	0,00 €	450,00 €	0,00 €	5.000,00 €	100
Z0215/24/PT/00022	ASOCIACION DE MUJERES MANOS-BARRAS-MCAN EL FUTURO	G1123202	41	UNIDAD DE ASOCIACION DE MUJERES	MANOS-BARRAS-MCAN EL FUTURO - G1123202 AM LA BURBA AMONGUA - G1120249 AM APAF - G11832654	B) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A15.000	10	15.000,00 €	3323,66 €	634,91 €	300,00 €	290,00 €	7.500,00 €	350,00 €	350,00 €	1.742,37 €	50,00 €	15.000,00 €	100
Z0215/24/PT/00021	ASOCIACION DE MUJERES LA OTRA MIRADA DE OBRERA	G19682905	41	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A15.000	8	3.000,00 €	0,00 €	500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	100
Z0215/24/PT/00001	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE MEDIO RURAL FAMILIAR	G90220211	41	FEDERACION DE ASOCIACION DE MUJERES	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE MEDIO RURAL FAMILIAR	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A 15.000	4	25.000,00 €	20.340,00 €	800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.200,00 €	0,00 €	660,00 €	0,00 €	25.000,00 €	100
Z0215/24/PT/00001	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE ANTIOQUIA	G92489724	41	FEDERACION DE MUJERES	FEDERACION DE MUJERES	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A15.000	10	11.285,00 €	0,00 €	150,00 €	3.120,00 €	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	15,00 €	0,00 €	11.285,00 €	100	
Z0215/24/PT/00001	ASOCIACION DE MUJERES POR EL CAMBIO SOCIAL AZAHAR	G01509479	41	UNIDAD DE ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES POR EL CAMBIO SOCIAL AZAHAR - G01509479 ASOCIACION DE MUJERES DEL CENTRO DE ADULTOS "EL BARRERO" - G01318602 ASOCIACION DE MUJERES MINERGA - G18690826 ASOCIACION DE MUJERES LAS AGUZZORRAS - G41593781 ASOCIACION DE MUJERES UNIDAS - G21105267 ASOCIACION DE MUJERES POR LA CALIDAD DE VIDA AFIBO - G21397646	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A15.000	10	25.000,00 €	12.585,00 €	100,00 €	7.000,00 €	0,00 €	4.900,00 €	400,00 €	0,00 €	0,00 €	15,00 €	25.000,00 €	100
Z0215/24/PT/00001	ASOCIACION PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL "AGORA"	G7273327	40	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A15.000	10	5.000,00 €	460,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €	3.640,00 €	300,00 €	0,00 €	100,00 €	0,00 €	5.000,00 €	100
Z0215/24/PT/00001	FEDERACION COMISION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE MUJERES HOMBRES OBRERAS	G18190114	40	ASOCIACION DE MUJERES	FEDERACION COMISION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE MUJERES HOMBRES OBRERAS	D) PROYECTOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA PRESENCIA Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL TEJIDO ASOCIATIVO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A15.000	10	15.000,00 €	0,00 €	100,00 €	1.000,00 €	3.900,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100
Z0215/24/PT/00001	ASOCIACION DE MUJERES AZALEA	G21362611	40	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A15.000	4	14.750,00 €	14.610,00 €	140,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.750,00 €	100
Z0215/24/PT/00001	ASOC. MUJERES ARTESANAS Y EMPRENDEDORAS FUTURO EN FEMENINO	G923284396	40	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES	A) PROYECTOS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	15.000,00 €	0,00 €	2.800,00 €	0,00 €	0,00 €	12.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100
Z0215/24/PT/00001	ASOCIACION MUJERES DE LA OTRA OÑILLA	G92482276	40	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SENIGUAL O SUPERIOR A 15.000	7	24.980,16 €	20.716,80 €	570,00 €	750,00 €	480,00 €	1.500,00 €	84,36 €	29,00 €	850,00 €	0,00 €	24.980,16 €	100

A.- Gestión de personal: Seño en traslado los salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio que se incluyan en el presupuesto.
 B.- Gastos de materiales: Cables de arquitectura de material tangible (fotografía, papelería, etc.).
 C.- Gastos de transporte: Gastos de transporte de personas o mercancías.
 D.- Gastos de comunicación: Gastos de comunicación para el desarrollo de la actividad.
 E.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 F.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 G.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 H.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 I.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 J.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 K.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 L.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 M.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 N.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 O.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 P.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 Q.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 R.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 S.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 T.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 U.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 V.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 W.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 X.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 Y.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.
 Z.- Gastos de personal: Salarios y salarios de las personas incorporadas por convenio.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	
2021/GVA/PA/000030	ASOCIACION DE MUJERES JUBILADAS DE ALBARRAN	GI414154	39	UNION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES JUBILADAS DE ALBARRAN (GVA073821). ASOCIACION EDUCADA EN CALIDAD (GVA082301). ASOCIACION PROTECCION (GVA071937)	A) PROYECTOS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRRES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS HABITANTES SEÑALADO SUPERIOR A15.000	10	8.500,00€	0,00€	300,00€	4.500,00€	500,00€	3.000,00€	200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.500,00€	100	
2021/GVA/PA/000031	ASOCIACION DE MUJERES "DESPERTAR DE MADERUBERNO ALTERNATIVA"	GI414336	39	UNION DE MUJERES	A.M. "DESPERTAR DE MADERUBERNO, A.M. "LAS MUJERES DE CUJUELA, A.M. "ASCOM" DE MARCENA, A.M. "MUSARTE DE MARCENA, A.M. "9 DE MARZO DE LAGUNA, A.M. "COMUNAS DE FERRER QUEJIGOS, A.M. "LA SERRANA DE ALBARRAN, A.M. "LA CHIBRIELLA" DE PEDRO MARTINEZ, A.M. "LAS SALVADOS" DE CHALCHINA.	B) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A15.000	10	22.189,00€	0,00€	4.604,00€	400,00€	0,00€	11.135,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	22.189,00€	100	
2021/GVA/PA/000032	ASOCIACION DE MUJERES "DESPERTAR DE MADERUBERNO"	GI414336	39	UNION DE MUJERES	A.M. "DESPERTAR DE MADERUBERNO, A.M. "LAS MUJERES DE CUJUELA, A.M. "ASCOM" DE MARCENA, A.M. "MUSARTE DE MARCENA, A.M. "9 DE MARZO DE LAGUNA, A.M. "COMUNAS DE FERRER QUEJIGOS, A.M. "LA SERRANA DE ALBARRAN, A.M. "LA CHIBRIELLA" DE PEDRO MARTINEZ, A.M. "LAS SALVADOS" DE CHALCHINA.	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA SUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS HABITANTES SEÑALADO SUPERIOR A15.000	7	9.700,00€	0,00€	600,00€	1.500,00€	0,00€	7.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.700,00€	100	
2021/GVA/PA/000033	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE SEVILLA -MURISE	GI413154	39	ASOCIACION DE MUJERES	CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADALQUIVIR. C.I.F.: G1413154. ASOCIACION DE MUJERES SALICORNIA. C.I.F.: G1413154. ASOCIACION DE MUJERES SERANAS Y RINEN DEL VALLE. C.I.F.: G1482034. ASOCIACION CASTILLO DE PENARQUE. C.I.F.: G14363105. ASOCIACION FENA DE LAS AZUCENAS. C.I.F.: G1414395.	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA SUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS HABITANTES SEÑALADO SUPERIOR A15.000	5	4.992,00€	0,00€	1.000,00€	1.600,00€	0,00€	800,00€	1.496,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.992,00€	100	
2021/GVA/PA/000034	ASOCIACION CONCELLO GUADALQUIVIR DE LA MUJER DEL GUADALQUIVIR	GI411052	38	UNION DE MUJERES	CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADALQUIVIR. C.I.F.: G1411052. ASOCIACION DE MUJERES SALICORNIA. C.I.F.: G1411052. ASOCIACION DE MUJERES SERANAS Y RINEN DEL VALLE. C.I.F.: G1482034. ASOCIACION CASTILLO DE PENARQUE. C.I.F.: G14363105. ASOCIACION FENA DE LAS AZUCENAS. C.I.F.: G1414395.	G) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA SUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS HABITANTES SEÑALADO SUPERIOR A15.000	5	4.992,00€	0,00€	1.000,00€	1.600,00€	0,00€	800,00€	1.496,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.992,00€	100	
2021/GVA/PA/000035	ASOCIACION SANDE	GI4571802	38	ASOCIACION DE MUJERES		D) PROYECTOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA PRESENCIA Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE JOVENES, EN EL MEDIO RURAL, PARA SUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SEÑALADO SUPERIOR A15.000	10	15.000,00€	6.000,00€	200,00€	0,00€	0,00€	8.200,00€	150,00€	50,00€	400,00€	0,00€	15.000,00€	100	
2021/GVA/PA/000036	ASOCIACION DE MUJERES AMANECER	GI4586597	38	ASOCIACION DE MUJERES		C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA SUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SEÑALADO SUPERIOR A15.000	9	7.654,94€	0,00€	0,00€	968,00€	0,00€	6.340,00€	300,00€	30,00€	0,00€	0,00€	7.654,94€	100	
2021/GVA/PA/000037	CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y ATENCION A LA MUJER (CEFAVI)	GI4611556	38	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y ATENCION A LA MUJER (CEFAVI)-G39611556. ASOCIACION MANTIL DE CASIMIRO-G9112259. ASOCIACION DE MUJERES FEMINISTAS MARIA CAMBRES-G3961362. ASOCIACION DE MUJERES FEMINISTAS TOMANDO PARTIDO-G33332705. ASOCIACION DE MUJERES NEREA-G29636180. ASOCIACION FEMINISTAS EN RED DE SEVILLA-G9193640. ASOCIACION DE MUJERES EN MOVIMIENTO-G3961359. ASOCIACION DE MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS DE MALAGA-G196393712. ASOCIACION DE MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS DE GRANADA-G196393712.	D) PROYECTOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA PRESENCIA Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE JOVENES, EN EL MEDIO RURAL, PARA SUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A15.000	10	25.000,00€	16.189,50€	0,00€	8.010,50€	0,00€	800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	25.000,00€	100
2021/GVA/PA/000038	ASOCIACION DE MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS DE SEVILLA	GI414336	38	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS DE SEVILLA. ASOCIACION DE MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS DE MALAGA-G3961359. ASOCIACION DE MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS DE GRANADA-G196393712.	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA SUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NUMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A15.000	9	15.000,00€	900,00€	480,00€	5.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€	100	

A.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 B.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 C.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 D.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 E.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 F.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 G.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 H.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 I.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.
 J.- Grupos de mujeres: Se son entidades (cooperativas y asociaciones) que promuevan proyectos de desarrollo del territorio.



A.- Grupos de mujeres. Se son en territorio los clubes y salones de las zonas rurales por donde se desarrollan las actividades que se solicitan y se describen en el apartado B.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 B.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 C.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 D.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 E.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 F.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 G.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 H.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 I.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 J.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 K.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 L.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 M.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 N.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 O.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 P.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 Q.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 R.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 S.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 T.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 U.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 V.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 W.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 X.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 Y.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)
 Z.- Grupos de mujeres. Casas de jubilación de mujeres (seguirán, papeleta, etc...)

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN CONVENCIONAL	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONVENCIONAL	%
2021/MA/PR/000001	ASOCIACION DE MUJERES CULTURALES MALAGA. PODEMOS	693242798	36	ASOCIACION DE MUJERES	AM MUJER RURAL-G11706249 AM MUJER RURAL-G11706937 AM MUJER RURAL-G11718893 AM MUJER RURAL-G11838368	C) PROYECTO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	10	15.000,00 €	8.800,00 €	1.500,00 €	2.000,00 €	0,00 €	300,00 €	100,00 €	300,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100
2021/MA/PR/000002	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES AZNAN	693750064	37	ASOCIACION DE MUJERES		D) PROYECTOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ENTORNO DEL MEDIO RURAL, EN EL TIPO ASOCIATIVO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	7	5.450,00 €	3.652,04 €	250,00 €	1.000,00 €	0,00 €	400,00 €	147,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.450,00 €	100
2021/MA/PR/000003	FEDERACION DE MUJERES DEL AREA NOROCCIDENTAL DE MALAGA. PODEMOS	693242798	36	FEDERACION DE MUJERES		C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	10	35.000,00 €	16.000,00 €	700,00 €	2.500,00 €	300,00 €	5.000,00 €	200,00 €	250,00 €	50,00 €	0,00 €	35.000,00 €	100
2021/MA/PR/000004	ASOCIACION DE MUJERES ELA ASUNCION DE COMPIETA	690394153	36	ASOCIACION DE MUJERES		F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE LIDERAZGO Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	5	13.750,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €	13.250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.750,00 €	100
2021/MA/PR/000008	ASOCIACION DE MUJERES SORORAS DE SEVILLA "ACCEDER"	691815976	36	ASOCIACION DE MUJERES		D) PROYECTOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ENTORNO DEL MEDIO RURAL, EN EL TIPO ASOCIATIVO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	7	15.000,00 €	14.250,00 €	300,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	350,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100
2021/MA/PR/000012	ASOCIACION DE MUJERES LA ALBUCLA	69014619	35	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES ELA ALBUCLA (G0424819), ASOCIACION DE MUJERES ELA ALBUCLA (G0424820), ASOCIACION DE ENCLEROS DEL BOLLUDO DE SANTA MANA DEL AGUILA (G0481191), ASOCIACION DE MUJERES ELA INMACULADA DE PANPÁNICO (G0420760), ASOCIACION DE MUJERES LAS SORORAS (G0420895), ASOCIACION MOVIMIENTO DE MUJERES DEL SUR (G048081391)	B) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	4	11.600,00 €	5.000,00 €	750,00 €	600,00 €	450,00 €	3.200,00 €	450,00 €	50,00 €	300,00 €	0,00 €	11.600,00 €	100
2021/MA/PR/000020	ASOCIACION EL AYO	672240310	35	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION EL AYO-G7240310, ASOCIACION LA JINCALETA-G1272428, ASOCIACION DE MUJERES DEL 91-G1267198	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	8	15.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100
2021/MA/PR/000037	ASOCIACION DE MUJERES ALARA	621312490	35	UNION DE ASOCIACION DE MUJERES	ASOC. MUJ. ALARA, NIF-G21312490, ASOC. MUJ. CAROLINA, NIF-G21498715, ASOC. MUJ. ANGLAS, NIF-G2177098, ASOC. MUJ. SIERRA MANANA, NIF-G21312012, ASOC. MUJ. EL PILAR, NIF-G21319065	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	1	3.561,60 €	0,00 €	100,00 €	150,00 €	750,00 €	2.201,60 €	390,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.561,60 €	100
2021/MA/PR/000038	ASOCIACION RECULSIONAS EN LA SIERRA MANANA DE EL MONCAYO SOCIAL	690399664	35	ASOCIACION DE MUJERES		D) PROYECTOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ENTORNO DEL MEDIO RURAL, EN EL TIPO ASOCIATIVO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	6	25.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	2.900,00 €	2.500,00 €	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	100
2021/MA/PR/000039	ASOCIACION DE MUJERES FIOR DE ALBAHACA	620558202	34	ASOCIACION DE MUJERES		B) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES. ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, EN EL TIPO ASOCIATIVO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	9	7.325,00 €	0,00 €	600,00 €	1.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	700,00 €	25,00 €	0,00 €	0,00 €	7.325,00 €	100
2021/MA/PR/000041	ASOCIACION ALUHEL	693468206	34	ASOCIACION DE MUJERES		F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTIENDAN EN EL PCCTO DE LIDERAZGO Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MÍNIMO A TRES MUNICIPIOS O VALLES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MALAGA O SUPERIOR A 15.000	6	14.765,80 €	12.373,80 €	150,00 €	1.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	14.765,80 €	100

Es copia auténtica de documento electrónico

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%
2021JANAF000001	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES AGON	629555604	34	FEDERACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	24.965,50€	16.900,00€	300,00€	4.800,00€	750,00€	1.200,00€	1.100,00€	100,00€	600,00€	0,00€	24.965,50€	100
2021JANAF000002	INIZI TUL ACCION ASOCIACION SOCIO-CULTURAL	690166927	34	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	4	16.880,77€	16.020,77€	40,00€	80,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	540,00€	0,00€	16.880,77€	100
2021JANAF000003	ASOCIACION DE MUJERES INTERFERIUMAS ALMERIA	604860216	33	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	8	15.000,00€	11.680,00€	960,00€	500,00€	1.100,00€	300,00€	0,00€	0,00€	300,00€	0,00€	15.000,00€	100
2021JANAF000004	ASOCIACION DE MUJERES TUNERES EL ALMA DE TU DESTINO	672389497	33	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	6	25.000,00€	8.817,96€	6.000,00€	3.452,84€	4.800,00€	0,00€	1.800,00€	0,00€	127,20€	0,00€	25.000,00€	100
2021JANAF000005	ASOCIACION DE MUJERES HARTO	629555849	33	ASOCIACION DE MUJERES		B/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	5	12.000,00€	0,00€	1.500,00€	1.000,00€	0,00€	9.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.000,00€	100
2021JANAF000023	ASOCIACION EGEMA DESARROLLO SOCIAL	609336988	33	ASOCIACION DE MUJERES		D/PROYECTOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA PRESENCIA/PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE JOVENES, EN EL TEJIDO ASOCIATIVO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	15.000,00€	2.300,00€	1.575,00€	925,00€	0,00€	9.600,00€	900,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€	100
2021JANAF000048	ASOCIACION DE MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL DE ALMERIA (AMFAR ALMERIA)	604671019	32	ASOCIACION DE MUJERES		A/PROYECTOS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	15.000,00€	6.800,00€	0,00€	7.200,00€	600,00€	600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€	100
2021JANAF000060	ASOCIACION DE MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (DMJ)	611946225	32	ASOCIACION DE MUJERES		C/PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL MEDIO RURAL, PARA ASSUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	6	12.215,00€	11.500,00€	300,00€	0,00€	0,00€	0,00€	100,00€	90,00€	225,00€	0,00€	12.215,00€	100
2021JANAF000088	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESIVA VICTOR KAKANT	611270966	32	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	25.000,00€	22.750,00€	1.550,00€	700,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	25.000,00€	100
2021JANAF000010	ORGANIZACION DE MUJERES CIUDADANAS DEL MUNDO	629221394	32	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	3	9.560,76€	8.510,76€	300,00€	500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	250,00€	0,00€	9.560,76€	100
2021JANAF000038	ASOCIACION AZUL VIOLETA	693177277	32	ASOCIACION DE MUJERES		F/PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMO MINIMO, A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	24.965,50€	11.434,50€	250,00€	1.400,00€	0,00€	11.495,00€	150,00€	34,00€	200,00€	0,00€	24.965,50€	100

A- Gastos de personal. B- Gastos de materiales. C- Gastos de alquiler de maquinaria o material (seguro, alquiler, reparación, etc.). D- Gastos de honorarios. E- Gastos de transporte. F- Gastos de comunicación. G- Gastos de otros. H- Gastos de otros. I- Gastos de otros. J- Gastos de otros. K- Gastos de otros. L- Gastos de otros. M- Gastos de otros. N- Gastos de otros. O- Gastos de otros. P- Gastos de otros. Q- Gastos de otros. R- Gastos de otros. S- Gastos de otros. T- Gastos de otros. U- Gastos de otros. V- Gastos de otros. W- Gastos de otros. X- Gastos de otros. Y- Gastos de otros. Z- Gastos de otros.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	TIPO ENTIDAD	ASOCIACIONES	TIPO PROYECTO	AMBITO	PLAZO (MESES)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%
Z02152/APR/000008	ASOCIACION DE MUJERES 5 DE AGOSTO DE CALIJA 48938 (PROBIO SANTOS CALO)	G41485038	32	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES 5 DE AGOSTO DE CALIJA 48938 (PROBIO SANTOS CALO)	A) PROYECTOS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INTERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS DE HABITANTES SE INFERIOR A 15.000	6	3.000,00 €	0,00 €	275,00 €	85,00 €	0,00 €	2.640,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	100
Z02152/GM/00000001	ASOCIACION DE MUJERES UN MUÑO SOL	G1495719	31	UNIDAD DE ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES AZAHAR 2000, HORNACHUELOS (CÓRDOBA), C.I.F.: G-14957194 ASOCIACION DE MUJERES NUEVO HOMBRE, ECJA (SEVILLA), C.I.F.: G-09006822 ASOCIACION DE MUJERES ASIMBLERAS, LA LUISIANA (SEVILLA), C.I.F.: G-09020488 ASOCIACION DE MUJERES SANLU ECJA (SEVILLA), C.I.F.: G-47729070 ASOCIACION DE MUJERES UN MUÑO SOL, PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), C.I.F.: G-14957173	B) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES.	INTERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIO CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SE IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	15.200,00 €	12.200,00 €	540,00 €	80,00 €	600,00 €	0,00 €	700,00 €	80,00 €	480,00 €	0,00 €	15.200,00 €	100
Z02152/MA/00000013	CONFERENCIA DE MUJERES RURALES MODALIZA (COMUN)	G11916511	31	FEDERACION DE MUJERES	CONFERENCIA DE MUJERES RURALES MODALIZA (COMUN)	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASSUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	CÓMO MÍNIMO, A TRES MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	10	25.200,00 €	16.200,00 €	700,00 €	2.200,00 €	300,00 €	1.500,00 €	0,00 €	200,00 €	300,00 €	0,00 €	25.200,00 €	100
Z02152/MA/00000021	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA ENBRULLO MALAGUENO (AC.REMA)	G03163442	31	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA ENBRULLO MALAGUENO (AC.REMA)	A) PROYECTOS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL, SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	CÓMO MÍNIMO, A TRES MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	5	15.100,00 €	4.550,00 €	700,00 €	5.750,00 €	0,00 €	2.800,00 €	850,00 €	100,00 €	550,00 €	0,00 €	15.100,00 €	100
Z02152/CA/00000006	ASOCIACION DE MUJERES ASIBRA	G11962886	30	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES ASIBRA	F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACION Y SENSIBILIZACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN ARTICULACION DE LAS EDUCACIONES CONTINUAS EN EL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	CÓMO MÍNIMO, A TRES MUNICIPIOS O MUNICIPIOS DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	5	24.094,95 €	14.696,60 €	460,00 €	0,00 €	1.080,00 €	6.500,00 €	1.113,95 €	0,00 €	254,40 €	0,00 €	24.094,95 €	100
Z02152/MA/00000011	ASOCIACION DE MUJERES MANUELA GOMARDO	G02800829	30	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES MANUELA GOMARDO	C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASSUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INTERIOR A TRES PROVINCIAS MUNICIPIO O MUNICIPIOS DE HABITANTES SE INFERIOR A 15.000	5	3.000,00 €	0,00 €	300,00 €	140,00 €	0,00 €	2.000,00 €	560,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	100
Z02152/PA/00000004	ASOCIACION DE MUJERES WOMENALSPODIT	G02303550	30	ASOCIACION DE MUJERES	ASOCIACION DE MUJERES WOMENALSPODIT	A) PROYECTOS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL, SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	CÓMO MÍNIMO, A TRES MUNICIPIOS CUYA SUMA DEL NÚMERO DE HABITANTES SEA IGUAL O SUPERIOR A 15.000	5	24.700,00 €	5.200,00 €	0,00 €	7.700,00 €	0,00 €	1.920,00 €	2.000,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	24.700,00 €	100

A.- Grupos de presión. Se no se incluyan los sueldos y salarios de las personas que forman parte del personal que se dedican al desarrollo del proyecto.
 B.- Grupos de materiales. Costes de adquisición de materiales tangibles (equipos, papelería, etc.).
 C.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 D.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 E.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 F.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 G.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 H.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 I.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 J.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 K.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 L.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 M.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 N.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 O.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 P.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 Q.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 R.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 S.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 T.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 U.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 V.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 W.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 X.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 Y.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.
 Z.- Grupos de honorarios. Honorarios percibidos por las personas que participan en el desarrollo de la actividad.

